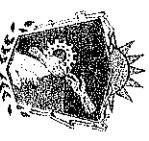


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1149/12

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
SALIDA	
06 NOV 2012	
N° 224-12	LET. C.M.

Municipalidad de Fontana	
Edificación Simple	
06 NOV 2012	
N° 7815	Let. A
Hora 14.04	

La A/S N°: 293/12, de fecha 30 de Octubre de 2.012 S/Proyecto PROGRAMA BECAS

MUNICIPALES, elaborado por el Concejal Señor Arnaldo Antonio Fernández; y acompañado por la totalidad del Cuerpo de Concejales.

CONSIDERANDO:

Que el PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES; a desarrollar por la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Fontana, está dirigido a estudiantes de establecimientos secundarios públicos y terciarios públicos, que se encuentren inscritos para ingresar a la Universidad, y/o Institutos Terciarios, y/o Establecimientos Secundarios y/o Escuelas de Formación Técnica Públicas en el año 2.013 o cursando las diferentes carreras, beneficiando a cien (100) jóvenes que tengan entre 13 y 30 años, cuya condición socioeconómica no les permita la asistencia y permanencia en dichos centros educativos.

Que la inversión total en becas será de \$ 80.000 (pesos ochenta mil).-; distribuidas en becas cuatrimestrales de \$ 400 (pesos cuatrocientos) por beneficiario, siendo el total anual de \$ 800 (pesos ochocientos) por beneficiario, para aquellos casos en los cuales se cumplierne el rendimiento académico requerido.

Que los objetivos generales del Programa mencionado son: promover la igualdad de oportunidades y propiciar la calidad educativa en el ámbito de la educación secundaria y superior, priorizando a los alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico, contribuir al desarrollo de la región y el país, promoviendo la formación de recursos humanos en carreras que resultan prioritarias para el desarrollo de la comunidad.

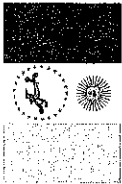
Que los objetivos específicos son: favorecer el acceso y/o permanencia en el ámbito de la educación superior universitaria, terciaria y secundaria de grupos de estudiantes con particulares condiciones de vulnerabilidad.

Que el **PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES** se desarrollará entre los meses de Abril y Noviembre del año 2.013 inclusive.

Que es necesario incorporar un ítem dentro del Presupuesto de Cálculos y Recursos para el periodo de Gobierno 2.013, destinado al **PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES**.

Que los recursos necesarios se generaran implementando un aumento del uno por ciento (1%) en todos los Impuestos Municipales.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Comunicación y en Despacho representado por



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1149/12

Fontana, 01 de Noviembre de 2.012

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

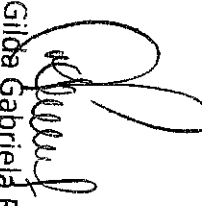
ARTÍCULO 1º) APROBAR el PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, en el marco de la fundamentación presentada por el Concejal Municipal Señor Arnaldo Antonio Fernández y acompañado por la totalidad del Cuerpo de Concejales, dirigido a los estudiantes de establecimientos universitarios, terciarios y secundarios públicos, que se encuentren inscriptos para el ingreso en el año 2.013 o se hallen cursando las diferentes carreras a desarrollarse durante el periodo comprendido entre los meses de Abril y Noviembre del año 2.013 inclusive, que como **ANEXO 1**, pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.-

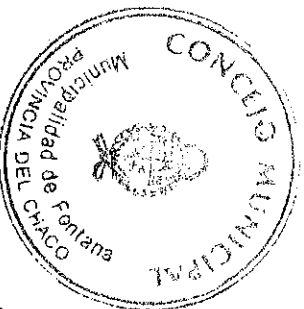
ARTÍCULO 2º) SOLICITAR al Poder Ejecutivo la incorporación de un ITEM dentro del Presupuesto de Cálculos y Recursos para la Gestión de Gobierno 2.013, destinado al **PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES**.-

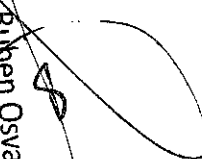
ARTICULO 3º) AUTORIZAR un incremento del uno por ciento (1 %) sobre todos los Impuestos Municipales, cuyo monto recaudado será destinado **UNICAMENTE** para solventar la erogación monetaria que demandará el **PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES**.-

ARTICULO 4º) REFERENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FECHA	HORA
RECIBIDO	
30 OCT 2012	10:42 AM
Nº 293 - 12	LET C.H.

PROYECTO PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

Ante la realidad imperante, en la cual el conocimiento, fuente determinante del nivel de vida de los ciudadanos, constituye un campo de acción y desarrollo en el cual el Estado debe asumir un rol fundamental e indelegable en la generación de oportunidades educativas, la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Fontana, tiene el propósito de **promover la igualdad de oportunidades y propiciar calidad educativa** en el ámbito de la educación, a través de la implementación de un sistema de becas que facilite el acceso y la permanencia de los alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado en Escuelas Secundarias, Escuelas de Formación Técnica, Institutos Terciarios y/o Universidades Públicas.

En un contexto en el cual los índices de violencia juvenil, deserción escolar y aumento en el consumo de estupefacientes, el Estado debe realizar un importante esfuerzo en generar espacios de participación, realización personal y contención. Bajo este convencimiento, el **PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES**, esta orientado a la permanencia de los jóvenes en los ámbitos de la educación, contribuyendo esto al mejoramiento de su calidad de vida y a la construcción de su futuro laboral.

Dinamismo y exigencia constituyen dos aspectos centrales del mercado laboral actual, por lo cual las potencialidades individualidades enfrentan un reto cada vez mayor frente a las posibilidades de conseguir empleo. En este contexto, los conocimientos y habilidades del joven que se lanza a la búsqueda de un empleo, serán las herramientas principales que le permitan ejercer con justicia y dignidad el gran valuarde de la libertad personal y social, promotores de la tan preciada calidad de vida para cada uno de ellos.

BENEFICIARIOS:

La Municipalidad de Fontana, a través de la Secretaría de Acción Social, lanzará el **PROGRAMA BECAS MUNICIPALES**, que esta dirigido a los **estudiantes secundarios, de formación técnica, terciarios y/o universitarios públicos**, que se encuentren inscriptos para ingresar a alguna Institución pública en el año 2013 o cursando las diferentes carreras.

El programa beneficiará a aquellos jóvenes que tengan entre 13 y 30 años de edad, cuya condición socioeconómica no les permite la asistencia y permanencia en el Colegio Secundario, Escuela Técnica Profesional, Instituto Terciario y/o Universitario. La cantidad de beneficiarios será de cien (100), seleccionados según criterios de vulnerabilidades socioeconómicas, capacidades diferentes y rendimientos académicos.

VALOR DE LAS BECAS:

La inversión total en becas será de \$800.- Esta suma se distribuirá en becas cuatrimestrales de \$400.- por beneficiario. El total anual de la beca será de \$800.- por beneficiario, para aquellos casos en los cuales se cumplimente el rendimiento académico requerido.

Horacio Cellerino Escobar
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Francisco
Zunilda Beatriz Velazquez
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Patricia Antonia Rodas
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

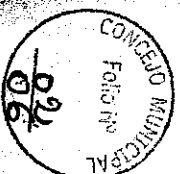
ARNALDO ANTONIO FERNANDEZ
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD
de Fontana - Chile

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Aldo Adolfo Ayala
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Claudia Alejandra Mantar
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Pablo Delgado
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana



MISSION:

Generar oportunidades de desarrollo de niños y jóvenes de sectores excluidos, facilitando su acceso a la educación y mejorando su calidad de vida.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la igualdad de oportunidades y propiciar la calidad educativa en el ámbito de la educación superior, priorizando a los alumnos de escasos recursos y buen desempeño académico.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Lograr que adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, tengan acceso a una formación integral que les permita desarrollarse como ciudadanos con capacidad de elegir su futuro.

IMPLEMENTACION:

Las inscripciones comenzaran en el mes de febrero de 2013. Las mismas deberán efectuarse en la Secretaría de Acción Social Municipal hasta el mes de mayo de 2013 inclusive.

El proceso de selección se realizará la semana posterior a las inscripciones. Las becas serán entregadas en el mes de junio de 2013.

REQUISITOS:

El criterio que se priorizará durante todo el proceso de adjudicación de las becas será el que contemple la mayor situación de vulnerabilidad económica social y riesgo educativo de los alumnos, que se determinará de acuerdo a la evaluación efectuada para cada grupo familiar sobre la base de los parámetros indicados en los incisos siguientes:

- Condición de actividad e ingresos.
- Tasa de dependencia
- Hacinamiento.
- Vivienda: condiciones de propiedad o tenencia y características generales.
- Embarazo.
- Condición de actividad del alumno.
- Condición de salud del alumno.
- Clima educativo del hogar.

La Solicitud:

La solicitud de la beca deberá efectuarse dentro del periodo que se determine para tal fin en cada convocatoria y mediante el formulario de inscripción denominado "SOLICITUD PARA ASPIRANTE AL PROGRAMA BECAS MUNICIPALES", puesto a disposición en la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Fontana. Para poder identificar adecuadamente a los beneficiarios, se aplicará dicha solicitud al aspirante y su grupo conviviente. La misma brinda información acerca de la situación

Horacio Cesario Escobar
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Claudia Alejandra Mantara
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Aldo Adolfo Ayala
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Zunilda Beatriz Velazquez
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Antonio Rojas
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Alfonso Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ARMANDO ANTONIO TERNER
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD
de Fontana - 2013

Pablo Delgado
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

socioeconómica y educativa de los aspirantes al beneficio, conformación del grupo conviviente, tasa de dependencia, condiciones de actividad laboral e ingresos, condiciones de la vivienda y la salud.

Realizada la misma, se definirá la nomina de alumnos en condiciones de percibir el beneficio en función del puntaje que se le ha asignado a los ejes priorizados como principales para el desarrollo de dicho Programa y que constan en la "SOLICITUD PARA EL ASPIRANTE AL PROGRAMA BECAS MUNICIPALES". Los puntajes son:

1) Nivel Socioeconómico

Tipo de ingreso:

Sueldo..... 1 punto
Plan Social..... 2 puntos
Ninguno..... 3 puntos

Ocupación:

Ocupado..... 1 punto
Desocupado..... 2 puntos

2) Capacidades diferentes:

Si..... 3 puntos
No..... 0 puntos

3) Rendimiento académico

Menos de 7 de promedio general..... 1 punto
Entre 7 y 8 de promedio general 2 puntos
Más de 9 de promedio general..... 3 puntos

4) Vivienda

Ocupada..... 1 punto
Propietario/a..... 2 puntos
Prestada..... 3 puntos
Alquilada..... 4 puntos

Requisitos excluyentes para la inscripción:

- Ser Argentino, nativo o por opción.
- Tener domicilio legal en la ciudad de Fontana por más de un año.
- Tener entre 13 y 30 años.
- Acreditar que los ingresos mensuales del grupo familiar no sean superiores al valor de la canasta básica familiar estipulado por el INDEC a la fecha da la solicitud de la inscripción.
- Presentar la solicitud de aspirante a la beca municipal dentro del plazo fijado en la respectiva convocatoria.
- Tener que cursar de manera presencial la carrera de grado elegida.

Horacio Ceferino Estobar
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Aldo Adolfo Ayala
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Claudia Alejandra Mantaras
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Roberto Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Beatriz Velastegui
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Angel Ruete
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Pablo Delgado
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

ARNALDO ANTONIO FERNANDEZ
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD
de FONTANA - CHACO

- Demostrar, mediante entrevista, la necesidad material que genera el material desempeño de la actividad académica.

Requisitos de continuidad del beneficio:

- Aquellos jóvenes que resulten seleccionados para recibir la beca, deberán acreditar un rendimiento del 50 % de materias aprobadas en relación al programa académico cuatrimestral, a partir de la reactivación de la misma.

Documentación. Todos los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción los siguientes documentos:

- Fotocopia de D.N.I. 1ra y 2da hoja y último cambio de domicilio.
- Certificado de desempleo emitido por el ANSES.
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar.
- En caso de poseer una discapacidad física, deberá presentar certificado médico del Sistema Público que así lo acredite.
- Certificado analítico de la Universidad o el Instituto Terciario o del último año del Colegio Secundario (en caso de ser ingresante a la Universidad o Instituto Terciario en el año 2.013)
- Solicitud de inscripción emitida por la Secretaría de Acción Social.
- Plan de Estudio de la carrera que cursa o cursará durante el 2.013.

SOLICITUD PARA EL ASPIRANTE AL PROGRAMA BECAS MUNICIPALES

1. DATOS DEL ESTUDIANTE/SOLICITANTE:

Nombre:.....	Apellidos:.....
Sexo:.....	
Tipo de Documento: D.N.I... Cedula... Pasaporte.....	Nacionalidad:.....
Nº de Documento:.....	Lugar de Nacimiento:.....
Fecha de Nacimiento: / /	Código Postal:.....
Domicilio:.....	Localidad:.....
Barrio:.....	País:.....
Provincia:.....	
Teléfono:.....	Celular:.....
E-mail:.....	

Horacio Ceferino Escobar
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Zunilda Beatriz Velaustegui
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Miguel Ángel Rueda
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Patricia Antonia Rodas
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Arnaldo Antonio Fernandez
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE FONTANA - CHACO

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Aldo Osvaldo Ayala
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Claudia Alejandra Manríquez
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

2) DESEMPEÑO ACADÉMICO

¿Recibe alguna beca destinada al financiamiento de sus estudios?

SI ☐ NO ☒

Indique el Nombre y la Dirección de la Escuela Secundaria y/o Escuela de Formación Técnica, y/o Instituto de Nivel Tercario, y/o Universidad Pública en el que se ha inscrito:

Facultad a la que pertenece su carrera:
Carrera que estudia:

Año de Ingreso:
Si es ingresante 2.013, indique el promedio calificado de la carrera obtenida en el Colegio Secundario:
Si se encuentra cursando la carrera universitaria o secundaria, indique la cantidad de materias aprobadas y el promedio de calificación de estudios obtenido hasta el momento:

3) DATOS DEL HOGAR

¿Cuántas personas conviven en el hogar?

¿Cuántas personas de las que conviven en su hogar, perciben algún tipo de ingreso? (Considere en este punto el ingreso tanto del trabajo formal como el informal, jubilados y pensionados, beneficiarios de Programas de Empleo, Discapacitados, entre otros)

¿Qué tipo de ingreso percibe?

Sueldo:

Plan Social:

Otros:

¿Cuánto es el ingreso total del grupo familiar por mes? (Especificar en números y letras)

4) DATOS DE LA VIVIENDA

El alumno/a es: (marcar con x lo que corresponda)

- Propietario de casa o departamento.
- Propietario pagando crédito o hipoteca de casa o departamento.
- Paga alquiler de casa o departamento.
- Ocupante en relación de dependencia u ocupante con consentimiento de casa o departamento.
- Un inquilinato.
- Cuarto de hotel o pensión.
- Ocupante de hecho de casa o departamento, u habita en casa o casilla de asentamiento.

El principal perceptor de ingresos es: (marcar con x lo que corresponda)

- Trabaja en forma permanente.
- Trabaja en forma temporal.

CONCEJAL

Pablo Delgado

Municipalidad de Fontana

Horacio Ceferino Escobar
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Aldo Rolfo Ayala
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Claudia Alejandra Mantecón
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana



Zunilda Beatriz Velaztegui
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Miguel Ángel Rueda
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ARNALDO ANTONIO FERNANDEZ
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD
de FONTANA - CHACO

- No trabaja pero busca empleo.
- No trabaja porque es un discapacitado.
- No trabaja ni busca empleo.

5) CAPACIDADES DIFERENTES

¿Padece alguna Discapacidad?

☒ SI ☐ NO

Especifique cual:

Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Fontana

El presente talón certifica que:

DNI. N°:

Se encuentra inscripto para el Proceso de Selección de Beneficiarios del PROGRAMA BECAS MUNICIPALES.

Firma

RECURSOS:

Para poder cumplir con el objetivo propuesto, es necesaria una reestructuración presupuestaria, incorporando un ITEM, destinado al PROGRAMA BECAS MUNICIPALES dentro del Presupuesto de Cálculos y Recursos para el Periodo de Gobierno 2.013; los recursos necesarios se generaran implementando un aumento del 1% en todos los Impuestos Municipales.

Zunilda Beatriz Velastegui
CONCEJAL

Municipalidad de Fontana

Horacio Celerino Espodar
CONCEJAL

Municipalidad de Fontana

Miguel Angel Rueda
CONCEJAL

Municipalidad de Fontana

Pablo Delgado
CONCEJAL

Municipalidad de Fontana

ARNALDO ANTONIO FERNANDEZ
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE FONTANA - CHACO

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Municipalidad de Fontana

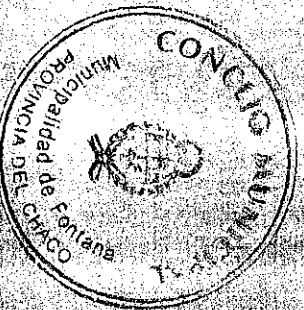
Patricia Antonia Rodas
CONCEJAL

Municipalidad de Fontana

Aldo Adolfo Ayala
CONCEJAL

Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Claudia Alejandra Mantara
CONCEJAL
Municipalidad de Fontana